

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC, MÉXICO

Al margen un Glifo y leyenda del H. Ayuntamiento de Juchitepec 2022 – 2024, un logotipo que dice: Juchitepec, Presidencia Municipal 2022 – 2024, Gobierno Responsable.

T.S.U. PATRICIA CRUZ CUEVAS, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC 2022 – 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12 Y 13 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.8, 12.18, 12.20, 12.21, 12.22, 12.34 Y 12.35 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.- Que por decreto número 173 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el 2 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México, relativo a la obra pública, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma que, por si o por conducto de terceros, realicen: Las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los ayuntamientos de los municipios del Estado; los organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Estado y municipios y los tribunales administrativos; así como los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, quienes aplicarán los procedimientos previstos en este Libro en todo lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan.

II.- Que el artículo 12.8 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en su primer párrafo establece que corresponde a la Secretaría del Ramo y a los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutar la obra pública, mediante contrato con terceros o por administración directa.

III.- Que ante el cierre del presente ejercicio fiscal, es necesario llevar a cabo de manera inmediata los procedimientos para la adjudicación y contratación de las obras y acciones autorizadas en los diversos programas de inversión, para estar en posibilidad de concluir las mismas dentro de los plazos establecidos.

IV.- Que los días **29 y 30 de octubre**; los días **2, 5, 6, 12, 13, 19, 20 y 21 de noviembre** del año **2022**, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México, son considerados días no laborables y en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y, de esta manera, dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

V.- Que el Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realiza las acciones para efectuar los procedimientos administrativos para la adjudicación y contratación de diversas obras y servicios relacionados con las mismas.

VI.- Que de acuerdo a los plazos mínimos señalados por el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, para los procedimientos de adjudicación, los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas de los concursos y demás actos administrativos relacionados con los mismos, se tendrían que efectuar dentro de los días señalados como no hábiles de acuerdo al calendario oficial del Gobierno del Estado de México y que se refieren en el numeral IV de este documento.

Por lo que se habilitan los días de octubre y noviembre del año 2022, para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos de adjudicación y contratación que tenga en trámite la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Juchitepec.

VII.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Juchitepec, Estado de México a los 26 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

T.S.U. PATRICIA CRUZ CUEVAS.- DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC 2022 – 2024.-(RÚBRICA).